

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 85/UAIP-2016**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 0126-RNPN-2016 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED], quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "1. Número de plazas beneficiadas por horas extras de los últimos tres años, 2. Denominación de plazas beneficiadas por horas extras de los últimos tres años; 3. Motivo por la cual esas plazas han sido beneficiadas por las horas extras en los últimos tres años; 4. Fecha en que han sido efectiva el pago de las horas extras en los últimos tres años". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información sobre: 1. Número de plazas beneficiadas por horas extras de los últimos tres años, 2. Denominación de plazas beneficiadas por horas extras de los últimos tres años; 3. Motivo por la cual esas plazas han sido beneficiadas por las horas extras en los últimos tres años, a la Licda. Jesica Martínez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, obteniendo respuesta por correo electrónico institucional el dieciocho de noviembre del presente año, en el cual solicita prorroga en la entrega de la información, por la complejidad de está.

- Se redirigió a la Licda. Estela Carolina Rivera de Lemus, la solicitud siguiente: "Fecha en que han sido efectiva el pago de las horas extras en los últimos tres años"; la cual respondió por correo electrónico institucional el diecisiete de noviembre del presente año, en la que establece que por la complejidad de la información, es necesario la prorroga de la entrega de lo solicitado.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la información pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 126-RNPN-2016, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES,** plazo que vencerá el próximo miércoles veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

Notifíquese,

  
Óscar Ernesto Aguilar Crespín  
Oficial de Información RNPN

